

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Superintendencia del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente (01, 06)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.990.009
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		16.989.949
	01	Libre		16.989.949
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.990.009
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.438.670
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.160.892
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.217.444
	09	A Unidades o Programas del Servicio		1.217.444
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	04	909.639
	002	Laboratorio de Alta Complejidad	05	307.805
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		172.953
	04	Mobiliario y Otros		1.029
	06	Equipos Informáticos		871
	07	Programas Informáticos		171.053
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

19

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Superintendencia del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente (01, 06)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- 02 Incluye:
- | | |
|--|--------|
| a) Dotación máxima de personal | 302 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 4.850 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 63.848 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 10 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de Personas | 3 |
| - Miles de \$ | 47.876 |
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- | | |
|---------------|-------|
| - Miles de \$ | 7.130 |
|---------------|-------|
- 04 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo bienes y servicios de consumo.
- Asimismo se podrán financiar los gastos que demanden las actividades de coordinación de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, pudiendo incluir gastos en bienes y servicios de consumo, y adquisición de activos no financieros, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa.
- 06 La Superintendencia del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados lo siguiente:
- i. Detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.
 - ii. Cantidad de fiscalizadores activos a nivel país, por región y comuna, la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el respectivo trimestre, los sectores donde se efectúan y la magnitud de los proyectos fiscalizados.
 - iii. Sanciones aplicadas por las diferentes infracciones detectadas y los litigios pendientes que se lleven ante los Tribunales Ambientales.